



Landázuri - Santander

Proceso EJECUTIVO - MINIMA CUANTIA
Radicado **683852042001-2023-00069**
Demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandados JUDITH ROCIO Y RAUL BARBOSA ARIZA
Apoderado Dte DR. WILLIAM MALDONADO DELGADO

CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez, informando que el apoderado de la parte demandante aportó soportes de notificación por aviso de los demandados. Sírvase proveer.

Landázuri, 30 de noviembre de 2023



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Landázuri, treinta (30) de noviembre de Dos Mil Veintitrés (2023)

Se dispone incorporar al expediente los soportes de notificación por aviso, enviadas a los demandados **JUDITH ROCIO BARBOSA ARIZA** y **RAUL BARBOSA ARIZA**, con la constancia de envío, evidenciándose que se dio cumplimiento al artículo 292 del C.G.P., remitiéndose mandamiento de pago, entre otros.

Es así, que, con certificado de entrega de la empresa de servicio postal, se consta que el aviso se entregó en la dirección aportada de los demandados en fecha **21 de noviembre de 2023**, y este aviso se encuentra debidamente cotejado y sellado. En consecuencia se tienen por notificados los demandados, de conformidad con el artículo 292 del C.G.P., en la presente demanda Ejecutiva.

NOTIFÍQUESE,



CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 01 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 8:00 A.M.



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO